

DELLA QUARTA VEIN-
TE E NABERIS, AND
DELLA SESENTON
Y QUARENTA

Lo qual sea, y Selntuenda durante la Voluntad
el Expreido D. D. Maxim de Cuenca y deda
no que se dize Dezacho no se cue de dia some
dia annata; Dada en B.º Retiro a trece de Julio
de mil secenton, y quarenta = Lo el Rey = Por
man. del Rey nro. Señor = D.º Berme de quadron
Es Copia de la Realedula con que se queu a esta
Villa entiere del Conuenie, y lo signo, y firmo en
Carauaca a veynte de Agosto de mil secenton
y quarenta

  Don Juan

Ayuntamiento

En la Villa de Carauaca a veinte y ocho
de Mayo de mil secenton y quarenta; se firmo el
Consejo, Justicia, y Regido de ella, de acuerdo
los señores D.º Don Luis Coronado, Regido
de los señores, Juan de Capitan ayuntamiento
en esta villa con los señores Capitanes
que firmaron, y acordado lo siguiente
Vouuieron de Juan de... de esta villa
en que se fere continuan el dicho de Carauaca
Juan de suma de quarenta, y vino
a la villa la figura de la villa de...
y el restante se acuerda y elme de suma

Carauaca